AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL
Tel.: 91 864 86 47
recaudacion@rozasdepuertoreal.es

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

☐ Alta ☐ Baja ☐ Modificación

Referencia de la orden: | | | | | | | | | | | | | |

Entidad	**AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL**
Dirección	**Plaza de la Villa, 3**
Código Postal-Población-Provincia	**28649 – Rozas de Puerto Real – Madrid – (ESPAÑA)**
Identificador del acreedor	**P2812800G**

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho emanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Titular de la cuenta de cargo

N.I.F.

Domicilio fiscal

C.P.-Población-Provincia

TELEF.

EMAIL:

En caso de que no coincida el titular de los tributos con el titular de la cuenta de cargo debe rellenar los datos siguientes:

Titular de los tributos

N.I.F. ***Nº Expediente:***

TRIBUTOS A DOMICILIAR

ESTOS TRIBUTOS	***IDENTIFICACION: CALLE, Nº Y PISO O REFERENCIA CATASTRAL, MATRICULA, ETC.***

Número de cuenta – IBAN

E	**S**																						

Rozas de Puerto Real, a _____ .

Firma del titular de la cuenta de cargo.

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE. UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real (Madrid) y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A cumplimentar por el titular de la cuenta de cargo